

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 211 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 27 ABR. 2010 |
| ROL S.I.I |
| 798-4 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente : N° 67-S 04 de Marzo de 2010.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 67-S del 04 de Marzo de 2010.....
- E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.
- G) El giro de Ingreso Municipal Nº

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda 107,79 m²
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... PASAJE LAS CAMELIAS Nº 040 HUEQUEN - ANGOL

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo..... ANGOL sector URBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

| | |
|--|------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO ROSA ESTER SANTANDER MATAMALA | R U T |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R U T |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde) | R U T |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO MARCELO VILLOUTA LOOSLI | R U T 12.013.479-8 |

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACIÓN MINVU E-4 = \$70.031

PRESUPUESTO: \$70.031 m² x 107.79 M2 = \$ 7.548.641,49.-

ACB/uv.s.

